

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE APAN, HIDALGO.

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, SIENDO LAS 20 HORAS CON 15 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, C. JOSE SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ, DR. DAVID ORTEGA MADRID, LIC. KIBSAIN ESTEFANY CASTILLO DE LUCIO, LIC. GABRIEL CAMPOS LUNA, MTRA. BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO, DR. JOSÉ GERTRUDIS CID VÁZQUEZ, C. YENY HERNÁNDEZ CORTÉS, LIC. RAFAEL ALONSO SOTO JUAREZ, C. HILDA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA, PROF. NAXHYP GUTIERREZ MÁRQUEZ Y C. MARÍA ANTONIA OLIVARES TAPIA QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la C. María Guadalupe Muñoz Romero Presidenta Municipal firmar contrato de prestación de servicios con la empresa denominada FARRELLE S.A. DE C.V. que posibilita la regularización de pago de energía eléctrica a la CFE.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la C. María Guadalupe Muñoz Romero Presidenta Municipal firmar contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría legal, contable, y fiscal, para la gestión y tramites inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3-B de la ley de coordinación fiscal vigente, correspondiente a los ejercicios fiscales comprendidos del 2020, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2019, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, y en su caso, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Municipal de Apan, Estado de Hidalgo y en su caso, sus organismos descentralizados.
- 5.- Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

1._ PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz de la moderadora del ayuntamiento C. Kibsain Estefany Castillo de Lucio y están presentes 13 de los 14 miembros del Ayuntamiento por lo tanto se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2._ LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Con 13 votos a favor queda aprobado el orden del día.

3.- **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL FIRMAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA DENOMINADA FARRELLE S.A. DE C.V. QUE POSIBILITA LA REGULARIZACIÓN DE PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA CFE.**

El Síndico Procurador José Saúl Bautista buenas noches compañeras y compañeros, como ustedes saben, se hizo llegar los anexo para este punto, voy a referirme de manera rápida el objeto de este contrato, está dentro de los siguientes rubros, montos del importe de las aportaciones mensuales, ya que tenemos antecedentes de que los dos últimos dos meses hemos sufrido un demérito de facturación por \$92,049 en todos los recibos de pago de ayuntamiento, me voy a referir únicamente como ejemplo al número de servicio 27 064 1100228 del periodo de junio y julio de este año ahorramos \$182,761 y para el periodo de julio- agosto ya pagamos \$232,000 los que simplificaron un incremento de casi \$50,000 solamente en este recibo se agrega desde el contrato es por supuesto que se hagan las sesiones necesarias para el recurso de fondo indebido se regularice a partir de entonces la facturación mensual que paga el ayuntamiento, por lo que significa la recuperación de algún recurso y el ahorro subsecuente de lo mismo, por lo que atentamente solicito que sea aprobado y sea votado positivo para que la Presidenta pueda firmar este contrato.

El Regidor Naxhyp Gutiérrez manifestarles en esta parte en donde el cobro en este sentido de lo que es el alumbrado público, requiere también al uso de las energías en este sentido de las luminarias tipo led con las que se cuentan en el cual en este sentido la certificación que tiene de la NOM, ayuda a que se CFE cobre lo que realmente se está consumiendo, que quiere decir con esto que si nosotros colocamos luminarias que sean en este sentido de otro tipo la CFE lo que hace de acuerdo a una estimación de acuerdo al calculo que ellos hacen, y no nos cobran lo que deberían de consumir, me refiero que si son 50 WATTS ellos pagan y buscan la manera en ese sentido porque no está específicamente determinado en el caso de las otras luminarias el hecho de poder cobrar de más entonces puede ser que exista un incremento en este sentido de lo que es el cobro al alumbrado público, me estoy refiriendo estrictamente a esta comisión, por lo tanto si solicitar a este ayuntamiento que a través de nuestra presidente municipal que se realice en este sentido el alumbrado para que solamente se coloquen luminarias tipo led y no de otras porque si no van a consumir más, mejor utilizar luminarias tipo led.

Con 13 votos a favor se aprueba la autorización a la C. María Guadalupe Muñoz Romero Presidenta Municipal firmar contrato de prestación de servicios con la empresa denominada FARRELLE S.A. DE C.V. que posibilita la regularización de pago de energía eléctrica a la CFE.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL FIRMAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL, CONTABLE, Y FISCAL, PARA LA GESTIÓN Y TRAMITES INHERENTES AL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES COMPRENDIDOS DEL 2020, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, Y EN SU CASO, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, ESTADO DE HIDALGO Y EN SU CASO, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

El Síndico Procurador José Saúl Bautista de nueva cuenta el anexo se mando con anterioridad a cada uno de ustedes, pero en resumen existe un numero permanente que no han sido recuperados por el ayuntamiento y que hay la posibilidad de hacerlo, hace mención que puede ser \$1,254,000 en ese sentido es un dinero que no se cuenta y podría ser en las ancas de tesorería para un destino de beneficio social, en ese sentido también solicito al pleno que se vote positivo para que se pueda recuperar algo.

El Regidor Rafael Alonso Soto manifestar que en este punto se quiere contratar unos servicios contables y legales, dentro de la administración tenemos un área legal tenemos un jurídico, dentro de la administración tenemos un área contable tenemos un área de contadores, porque contratar si tenemos gente quien haga esa labor y no desembolsaríamos una cantidad que yo se que es al momento de cobrarse, pero podríamos tener ese 100% de esa cantidad.

El Síndico Procurador José Saúl Bautista hacer una precisión, en efecto estos son servicios especializados, incluso las empresas o los otros niveles de gobierno contratan consorcios para lagunas funciones que específicamente no se encuentran en su operatividad de sus instituciones, esa es la razón por la que se solicita, en efecto a pesar de que tenemos un área jurídica y un área contable en el ayuntamiento no están especializadas en esta tarea, por esa razón se les solicita que se apruebe, toda vez que no se requiere de ningún pago ni de ninguna inversión, toda vez de que el pago de los honorarios seria en el caso de que hagan efectiva la recuperación.

El Regidor Naxhyp Gutiérrez me sumo al comentario del regidor Rafa, en donde creo que si tenemos gente especializada en la materia, cada vez de que a demás de que se necesita una certificación en el caso del tesorero, y que debe de contar con el área contable porque además tiene varios contadores dentro del organigrama, y por lo tanto creo que no deberíamos en ese sentido buscar otra asesoría cuando nosotros tenemos o debemos tener esa capacidad, porque si no, es un tema que a mi si me preocuparía, porque es la devolución del ISR, y eso es

parte del contador en la especialización que se tiene, debe tener especialización valga la redundancia, entonces en mi caso creo que no deberíamos de aprobar dicha condición, cada vez que tenemos el área pertinente.

Con 6 votos a favor, 5 votos en contra y 2 abstenciones se aprueba se autoriza a la C. María Guadalupe Muñoz Romero Presidenta Municipal firmar contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría legal, contable, y fiscal, para la gestión y tramites inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3-B de la ley de coordinación fiscal vigente, correspondiente a los ejercicios fiscales comprendidos del 2020, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2019, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, y en su caso, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Municipal de Apan, Estado de Hidalgo y en su caso, sus organismos descentralizados.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta del Ayuntamiento Municipal C. María Guadalupe Muñoz Romero, se dan por concluidos los trabajos de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria, siendo las 20 horas con 31 minutos del día 30 de Octubre del año 2021, firmando de conformidad la acta para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

C. María Guadalupe Muñoz Romero
Presidenta Municipal.

C. José Saúl Bautista González
Síndico procurador

C. Ana Luz Contreras Márquez
Regidora

C. David Ortega Madrid
Regidor

C. Kibsaín Esterany Castillo De Lucio
Regidora

C. Gabriel Campos Luna
Regidor


C. Beyssy Karem González Romero
Regidor.


C. José Gertrudis Cid Vázquez
Regidor


YENY HERNANDEZ C
C. Yeny Hernández Cortes
Regidora


C. Rafael Alonso Soto Juárez
Regidor


C. Hilda Elizabeth Rodríguez García
Regidora


C. Naxhyp Gutiérrez Márquez
Regidor


C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri
Regidor


C. María Antonia Olivares Tapia
Regidora

